



## POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS DE CARTONES VILLA MARINA S.A.

En Cartones Villa Marina S.A., estamos comprometidos con el respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos, alineándonos con los principios fundamentales reconocidos, principalmente, en la Constitución Política del Perú, el TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, así como demás normas que regulan las relaciones laborales en el sector privado, la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, la Ley N° 30709 y su Reglamento, la Ley N° 28950 contra la Trata de Personas, así como con los tratados internacionales, incluyendo la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos y los Convenios de la OIT, entre otros.

Esta política reafirma nuestro compromiso basado en la ética, el respeto y la equidad, garantizando condiciones de trabajo dignas y el bienestar de nuestros colaboradores, proveedores, clientes y comunidades en las que operamos.

### 1. Principios y Compromisos

#### 1.1. Respeto y No Discriminación

Nos comprometemos a garantizar un ambiente de trabajo libre de discriminación, sin distinción de raza, género, religión, orientación sexual, discapacidad, nacionalidad, opinión política o cualquier otra condición protegida por la ley.

#### 1.2. Erradicación del Trabajo Infantil y Forzoso

Prohibimos estrictamente el trabajo infantil y cualquier forma de trabajo forzado, conforme a la Ley General de Trabajo del Perú y los Convenios 138 y 182 de la OIT.

#### 1.3. Respeto a los derechos laborales

Respetamos plenamente los derechos laborales reconocidos por la legislación peruana y los convenios internacionales vigentes, garantizando un entorno de trabajo en el que se valore el diálogo, el respeto mutuo y la comunicación abierta entre la empresa y sus colaboradores.

#### 1.4. Seguridad y Salud en el Trabajo

Garantizamos condiciones de trabajo seguras y saludables mediante la implementación de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley N° 29783), promoviendo la prevención de riesgos laborales y el bienestar integral de nuestros colaboradores.

#### 1.5. Condiciones Laborales Dignas

Aseguramos el cumplimiento de salarios justos, jornadas laborales adecuadas y beneficios sociales, conforme a la legislación laboral vigente, evitando cualquier tipo de abuso laboral o explotación.

#### 1.6. Rechazo al Acoso y la Violencia Laboral

Adoptamos una política de tolerancia cero ante el acoso, hostigamiento y violencia en el trabajo y hostigamiento sexual promoviendo mecanismos de denuncia efectivos y medidas de protección para las víctimas, de acuerdo con la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.



### 1.7. Relación Responsable con la Comunidad y el Medio Ambiente

Operamos de manera responsable, respetando los derechos de las comunidades donde estamos presentes, promoviendo el diálogo transparente y la sostenibilidad, en alineación con la Ley General del Ambiente (Ley N° 28611).

## 2. Implementación y Cumplimiento

Cartones Villa Marina S.A. promoverá la capacitación continua sobre Derechos Humanos para sus colaboradores y mantendrá canales de denuncia confidenciales y efectivos para reportar cualquier incumplimiento.

El incumplimiento de esta política será sancionado conforme a nuestro Reglamento Interno de Trabajo y la legislación vigente.

### 3. Vigencia y Revisión

Esta política entra en vigor a partir de su publicación y será revisada periódicamente para asegurar su actualización conforme a los cambios en la normativa nacional e internacional.

Lima, 15 de julio de 2025.

Marisol Medina  
Gerente Desarrollo Organizacional y Sostenibilidad  
Cartones Villa Marina S.A. – CARVIMSA  
Grupo Comeca Perú